

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

22158 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de Tamoil España, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo por la que se establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 19 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4629/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 19 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160030197-1